Año XI. Miércoles 10 de Agosto 1881. Núm. 1901.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal.. 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico. Semestre 6 pesos en oro, 1 año 3
En Francia. . . . . . Trimestre, 48. rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Redaccion y Administracion.
Calle del Progreso, número 4, piso 3.° 5.

Publícase
Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

Gerona 10 Agosto de 1881.

A los electores.

Llegan á nuestro conocimiento noticias de las cuales se desprende, que no falta quien ó quienes intentan ejercer presion en el ánimo de los electores con objeto de conseguir votos favorables á determinadas candidaturas.

A fin de evitar esas coacciones, si es que real y efectivamente se cometen segun se nos dice, sepan todos nuestros amigos que estamos decididos á hacer uso del derecho que la ley electoral nos concede contra quien ó quienes lleven á cabo cualquier coaccion, ya sea autoridad ó particular, y que al efecto, contamos con la ilustrada cooperacion de acreditados abogados que con nosotros acudirán en todo caso á plantear las debidas acciones.

Al efecto, suplicamos á nuestros amigos que nos dén cuenta de cualquiera coaccion y nos remitan oficios, cartas ó cualquier documento justificativo del delito, ó relacion de los testigos ú otros medios comprobatorios de la coaccion.

Y con el fin de que todos sepan á que atenerse, á continuacion publicamos lo que sobre coacciones dice la ley electoral.

Capítulo II

De las coacciones.

Artículo 125. Todo acto, comision ó manifestacion, así de funcionarios públicos como de particulares, que tenga por objeto cohibir ó ejer presion sobre los electores para que usen de su derecho ó le abandonen contra el impulso libre de su voluntad, constituye delito de coaccion electoral, siempre que á juicio y conciencia del tribunal que él haya de entender, concurra al menos una de las dos circunstancias siguientes:

Primera. Que el acto, omision ó manifestacion sean contrarios á la ley ó reglamento.

Segunda. Que el acto, omision ó manifestacion, aunque sean lícitos en sí mismos, se hayan realizado con el objeto principal ó determinante de cohibir el ejercicio de los derechos electorales, de suerte que de no existir ese fin en el actor no lo hubiera ejecutado.

Art. 126. El delito de coaccion electoral se castigará con la pena de prision correccional y multa de cien á cinco mil pesetas é inhabilitacion temporal.

Art. 127. Cometen delito de coaccion electoral, aunque no conste ni parezca la intencion de ejercer presion sobre sus electores:

Primero. Las autoridades civiles, militares ó eclesiásticas que, dirijiéndose á los electores que de ellas dependan de una manera personal y directa, les prevengan ó recomienden que den ó nieguen su voto á un candidato; y los que, haciendo uso de medios ó de agentes oficiales, y autorizándose con timbres, sellos ó membretes que puedan tener ese carácter, recomienden ó reprueben candidaturas determinadas.

Segundo. Los funcionarios públicos que promuevan expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos ó cualquiera otro ramo de la administracion, desde la convocatoria hasta que se haya terminado la eleccion.

Tercero. Los funcionarios desde ministro de la corona, inclusive, que hagan nombramientos, separaciones, traslaciones ó suspensiones de empleados, ajentes ó dependientes de cualquier ramo de la administracion, ya correspondan al Estado, á la provincia ó al municipio, en el periodo desde la convocatoria hasta despues de terminada la eleccion, siempre que tales actos no estén fundados en causa lejítima y afecten de alguna manera á la seccion, colejio, distrito, partido judicial ó provincia donde la eleccion se verifique.

La causa de la separacion, traslacion ó suspencion, se expresará precisamente en la órden y omitida esa formalidad, se considerará realizada sin causa. Se exceptua de este requisito las órdenes relativas á los gobernadores civiles de las provincias y á los jefes militares.

Cuarto. Los que valiéndose de persona reputada como criminal solicitaren por su conducto á algun elector para obtener su voto en favor ó en contra de candidato determinado y el que se presentase á hacer la votacion.

Quinto. Los que por medio de soborno intenten adquirir votos en favor de un candidato; los electores que reciban dinero, dádivas ó remuneraciones de cualquier clase y los que directa ó indirectamente excitaren á la embriaguez á los electores en los dias que hayan de hacer uso de sus derechos.

Sexto. Los funcionarios públicos que hagan salir de su domicilio ó permanecer fuera de él, aunque sea con motivos de servicio público, á un elector contra su voluntad en el dia de la eleccion ó le impidan con cualquier otro pretexto el ejercicio de su derecho electoral.

Séptimo. El que detuviera á otro privándole de su libertad el dia de la eleccion ó cualquiera otro de los en que se verifique algunos de los actos preparatorios de ella.

Octavo. Los que turbasen el órden, profirieren gritos ó impidieran la libre circulacion, con cualquier pretexto que sea, dentro de los colejios ó á sus alrededores á una distancia de menos de quinientos metros.

Rumores.

Son de tal gravedad los que circulan de boca en boca, que solo nos hacemos eco de ellos para que nuestros lectores los conozcan y lo sepan los adversarios.

Dícese que se dice, que la candidatura de don José Ametller será la victoriosa aunque solo consiga treinta votos; superscheria indigna que se hace circular sin duda porque los que tal rumor esparcen no conocen el terreno que pisan. ¿Y saben nuestros favorecedores como dicen que dicen se hará tal milagro? Pues vamos á decirlo tambien para que se comprenda que, sino se hace, no será por falta de deseo en algunos, sino de quien se atreva á ello ó de quien se preste á tal farsa.

Pues eso se conseguirá amenazando á diestro y siniestro á los timoratos; llamando á determinados alcaldes uno ó dos dias antes de las elecciones con cualquier pretexto y bajo otra escusa detenerlos en la capital; cojiendo las actas y volviendo lo blanco en negro; saliendo á los caminos y apoderándose de las que se traigan á mano; procurando mover jaleitos en las poblaciones que mas convenga para encontrar motivo á determinaciones apetecidas y en fin, echar mano de todos los medios posibles para conseguir con ilegalidades lo que no se puede alcanzar con votos.

Todo esto es muy bonito como proyecto y demuestra los grados de liberalismo que tienen los que así quieren lograr la victoria para un candidato tan eminentemente liberal como el señor Ametller, apoyado por los moderados adoradores en otros tiempos de don Luis Gonzalez Bravo; pero aquí lo que falta es poderlo realizar sin exposicion y, sobre todo, contar con la impunidad necesaria, por mas amigos que los que tal desean se muestren de determinadas personalidades; por mas contrariadas que estas se muestren en los presentes momentos, no creemos que se presten á tales inmoralidades ni las cobijen ni las amparen, porque entonces tendríamos que confesar que el sistema representativo era una solemne farsa, la legalidad una mentira y la honradez política un mito.

Esto es lo que se murmura. Ahora esperamos la primera prueba para dar la primera leccion.

Escursion

ELECTORAL POR LA PROVINCIA.

Estamos ya en pleno período electoral para diputados á córtes, sin que periodistas, ni electores sepan de donde ha salido ese enjambre de padres de la patria que tratan de representarnos en el futuro congreso, para hacer nuestra felicidad ó la suya.

Cada distrito cuenta con tres ó cuatro candidatos de un mismo color político, sin prescindir de los de la oposicion, que en algunos de ellos no deja de ser imponente. Esta confusion, este desbarajuste prueba evidentemente; ó que el partido constitucional de la provincia está sumamente fraccionado, ó que el poder, dejándose imponer por ciertos comités, prescindiendo de la mayoría de los distritos, no sabe á quien elegir, puesto que todos ellos le harán ver que gozan de una mayoría absoluta en los pueblos, cuando ésta no está sino en la mente de alguno de los exhibidos por sí mismo.

En medio de este laberinto electoral, los pueblos, teniendo siempre mejor sentido comun, aleccionados por la experiencia y hoy por hoy mayores de edad se preguntan, y con razon ¿quién es el osado que por sí y ante sí lanza á volar su candidatura contra la voluntad de los mismos, de los distritos y hasta de la provincia liberal constitucional, que no ha sido, ni consultada, ni atendida? ¿Es esto un desprecio á los electores, ó un reto lanzado á los pueblos y al partido por los mismos que mas interés tenian en consultar su voluntad?

Si lo primero, cuantos gozan del derecho de ciudadano sabrán apreciar, cual se merece, felonía semejante y si lo segundo, el guante arrojado puede ser recogido con grave perjuicio de los pretendientes y no menos daño del partido que dirige los destinos de la nacion.

En todo tiempo, en igualdad de circunstancias, siempre los electores han merecido la honra de ser consultados mas ó menos directamente, y su opinion general ha sido aceptada y proclamada por los respectivos distritos y aceptada por el candidato.

Así se ha practicado siempre por los esclarecidos liberales progresistas de gloriosa memoria, y así se hubiera realizado por los presentes, hoy constitucionales y cuantos cuentan muchos años de progresista, afiliados y adictos al Sr. Sagasta con mas buena fé, creencia y entusiasmo que esos caballeros andantes en busca de posicion social, si hubiesen merecido la honra de ser consultados, cual debian, por quien rige la provincia electoral.

Si, el guante está arrojado en algunos distritos, y sus electores injustamente ofendidos y menospreciados sus leales servicios, despiertan y se levantan para luchar, cosa rara, presentando candidatos de la oposicion á sus creencias políticas, por que los exhibidos no satisfacen los justos deseos y las nobles aspiraciones de los adictos defensores del gran partido constitucional.

Podrán ser vencidos, valiéndose sus contrarios de mil coacciones reprobadas y reprobables por la sana opinion de los pueblos, pero no por eso quedarán humillados, por que su altivez hácia los principios que defienden y han defendido siempre será tan pura, como leal su comportamiento.

Representantes del pueblo, no del gobierno, se titulan los que en los escaños del congreso toman asiento; luego á nadie mas que á los

pueblos toca determinar y elegir quien se ha de honrar con tan noble investidura. El que lo quiera sin ofrecerla; el que la pretenda ahogando la voz de la mayoría de sus electores condenándolos al silencio con la amenaza de vengarse mas ó menos tarde, falta á su deber como elector, como faltaria mas tarde como diputado si, investido con tan noble distincion, arrollara estancos estafetas, administraciones ó conculcara los principios de justicia y equidad dando la razon al criminal, sólo por haber contribuido á su eleccion, no por espíritu de partido, sino por el afan de aparecer honrado, virtuoso y modesto.

Al campo electoral estan llamados los que tienen derecho á emitir su voto: de las urnas ha de salir el triunfo de los leales, ó su derrota: á nosotros toca el decidir quienes nos han de representar en el futuro Congreso; luego de nosotros depende la victoria de los del pais por el país; la victoria de los verdaderos liberales contra el caciquismo tan fatal como funesto en los pueblos, en los distritos y en las provincias: elijamos, pues, aquellos que mas pruebas hayan dado de fidelidad á sus pueblos y á su pais en los congresos pasados, ó aquellos, que aunque neófitos, sean conocidos por su honradez intachable, por su amor á la familia, por su recta administracion doméstica y por sus eminentes servicios en favor del distrito y de la patria en todos sus ramos sociales, políticos y administrativos, sin olvidar su adhesion á nuestra industria y comercio, á nuestra agricultura y trabajo.

Distrito de la Capital. — De sentir es que la cabeza de la provincia se presente ante los demás distritos completamente fraccionado y dividido en momentos tan solemnes y trascendentales para el partido y para la patria.

No tratamos de averiguar de parte de quien procede division semejante: no deseamos ahondar más y más los rencores y personalidades que por desgracia se han hecho demasiado patentes en perjuicio de la unidad del partido; no queremos avivar el fuego de la discordia con satisfaccion de nuestros contrarios políticos. Solo aspiramos á que los electores tengan feliz acierto en la designacion de su candidato, favoreciendo al que mas méritos y servicios tiene contraidos y prestados, ya que los pretendientes y defensores de una misma causa política son acreedores á la representacion nacional.

Don Juan Fabra y Floreta es sin embargo el mas indicado, el que mas motivos tiene para merecer los sufragios del partido y de los electores en general y, tanto es asi, que su eleccion es casi segura.

Distrito de Figueras.— Lo trabajado de este distrito por tendencias contrarias, aunque afines ó iguales en politica, son causa de las profundas enemistades y de la gran division del partido constitucional. El ejemplo que nos ofrece este distrito, tiene afortunadamente pocos imitadores.

No es una eleccion cual debiera; es un negocio electoral que no siempre cuaja á los pueblos liberales y libres de escojer al candidato que mas les conviene.

Por eso no nos extrañaria que aquellos electores se sublevaran con su voto contra el que trata de imponerles una candidatura que, hoy por hoy que tanto se blasona de proteccionismo, cuaja poco á sus sentimientos y aspiraciones. El derecho único de los pueblos no se tortura ni se amilana, se respeta y se protege señores imponentes de candidaturas extrañas. ¡Hasta cuando ha de durar el sistema de presentar candidatos que el pais no conoce ni puede apreciar cual debiera para que le represente dignamente!

Hora es ya de que la libertad en manos de los constitucionales sea una verdad, y no un mote escrito sin mas aspiracion que la voluntad de un cacique sea el que fuere y venga de donde viniera.

Don Tomás Roger y Vidal merece dignamente la eleccion de los figuerenses; de su eleccion depende, pues, tan importante como patriótica representacion.

Distrito de La Bisbal.—El caciquismo local y el despotismo de ciertos hombres que jamás han sido liberales y hoy pasan por constitucionales segun credencial y prévio permiso de los que pretenden llevar la batuta del distrito, han levantado su voz y su atrevimiento en algunos pueblos para dar el triunfo, no al partido, sino á sus aspiraciones particulares.

Pero los pueblos que, como hemos dicho, son ya mayores de edad, desconociendo el constitucionalismo de los que nunca lo fueron y ofendidos con razon los verdaderos constitucionales por no haber sido ni consultados ni convocados cual correspondia, protestan y se disponen á elegir á D. Alberto Camps persona dignísima en todos conceptos y acreedora á esta honra que tan noblemente ha sabido desempeñar durante el tiempo que la ha ejercido.

El distrito de La Bisbal no es de aquellos que se deja imponer su candidato, ni tampoco tolera que por si y ante si haya quien se exhiba y se declare pretendiente á dicho cargo sin el prévio concurso de la mayoría de sus electores. Sus nobles aspiraciones no las comprende quien osa hacerse superior á su omnímoda voluntad; altivo como todo distrito eminentemente liberal, rechaza toda influencia impuesta.

Distrito de Torroella.—Pocos distritos presentan mas candidaturas que este. Partidarios de lo existente, tres, que sepamos, corren en voga en aquellos pueblos además de los de la oposicion. Sensible es que los electores de un mismo color politico tengan que luchar consigo mismo. Esto no se explica, ni se comprende sino con la gran division del partido constitucional llevada á cabo en esta provincia de una manera violenta y reprobable. A pesar de todo, el mas indicado en las presentes circunstancias es D. Alberto de Quintana.

Distrito de Vilademuls.—Adicto de muchos años á esta parte á su dignísimo representante en el congreso D. J. Alvarez Mariño, poco ó ningun cuidado ofrece á aquellos electores la designacion de su constante candidato. El Sr. Mariño, honra del distrito y gloria de la provincia, mas que Diputado á Córtes por Vilademuls debiera calificársele de Diputado general de los distritos de la provincia por sus muchas relaciones que se honran con su amistad, fino trato y esmerada educacion. Vilademuls es una escepcion del resto de los demas distritos: siga siempre por este camino y obtendrá honra y provecho.

Distrito de Olot y de Puigcerdá.—Ambos constituyen la representacion de la alta montaña; ambos merecen por sus costumbres y sentimientos liberales, un Diputado que sepa comprender cuanto valen y sienten aquellos pacíficos y laboriosos habitantes. Puigcerdá, la heroica y liberal villa, ha tenido siempre acierto en la eleccion de sus candidatos. Olot, despues de la muerte del Sr. Florejachs, persona dotada de bellas cualidades para representar la industrial y fabril poblacion y comarca, ha sido juguete de imposiciones extrañas que por cierto no siempre la han favorecido cual merecia.

Sigan ambos distritos demostrando con sus acertadas elecciones, lo mucho que aman la libertad y la industria del país.

Distrito de Sta. Coloma.—Hora es ya que este distrito se fije en un candidato que le evite en lo sucesivo el cúmulo de pretendientes que siempre se han presentado por tan rica como liberal comarca. Unos y otros le deseamos un feliz acierto, eligiendo á un pretendiente escojido, ilustrado, conocido del pais y hombre de armas tomar en la política para dominar las tendencias contrarias á la libertad y deseos del país en general.

En el campo á 7 de Agosto 1881.

Un veraniego.

A LOS ELECTORES
del
distrito de Figueras.

Aceptada por mí con íntimo agradecimiento la candidatura de Diputado á Córtes que me ofreció espontáneamente una numerosa y respetable Comision de electores de este Distrito á nombre de los intereses materiales del País, no puedo permanecer silencioso ante tan alta como inmerecida muestra de pública consideracion y estima.

Conozco los deberes que impone esta aceptacion y, aunque escaso en fuerzas y en merecimientos, procuraré cumplirlos, sino con superior inteligencia, con energía y decidida voluntad.

No soy en este momento representante de partido alguno. Lo soy, sí del país que trabaja y paga y que, por lo mismo, tiene derecho á que lleguen á los altos poderes del Estado sus amargas quejas, que han de perderse indudablemente en el vacío cuando el encargado de trasmitirlas y considerarlas, no sienta en su pecho el amor de la tierra, ni conozca las necesidades del país que lo eligió.

Creo firmemente que con esta sola circunstancia, y no por mis escasos méritos personales, me han ofrecido mis paisanos la Diputacion. Me la han ofrecido por ser hijo del país por ser mi nombre conocido hasta en los últimos rincones de esta bendita tierra que fué mi cuna y ha de ser mi sepulcro; y por haber compartido siempre con ellos, durante mi vida toda sus alegrías y sus dolores.

En este concepto corresponderé, pues, á su confianza, en el caso de salir Diputado, abogando constantemente por los intereses de esta comarca, y preocupándome mas de estas cuestiones, para cuya salvaguardia habré sido designado, que de las meramente políticas, por mas que, viejo soldado del partido liberal, ya se comprende que con este criterio habré de resolverlas cuando se presenten sobre el tapete.

No soy, pues, candidato de oposicion, como así pretenden hacerlo creer los enemigos que en contra mia se agitan. El hecho de haber votado una sola vez con la situacion pasada, tiene cumplida explicacion en el deseo de salvar á mi país, amenazado, no tanto por la filoxera, como por los procedimientos que se practicaban para extinguirla.

Yo no podia permanecer indiferente á los clamores de mis paisanos, que en número de 3.500 me pedian la salvacion del pais á toda costa. La conseguí, y esta es mi mayor honra. En adelante, votaré tambien en pró ó en contra de la actual situacion segun la naturaleza de las cuestiones que se debatan y segun sean ellas adversas ó favorables al pais que represento. Y ya se comprenderá que, al constituirme en constante adalid de estos intereses, no lo seré tan solo de los de órden material, sino tambien, y muy especialmente, de los de carácter intelectual y moral, con lo que queda dicho que seré decidido defensor de la Istruccion y de todo cuanto tienda á sostenerla, mejorarla y difundirla por nuestra comarca, y enemigo declarado de todo aquello que tienda á mermarla, detenerla ó destruirla.

Ya lo saben, pues, los electores independientes de este distrito. Ellos mismos, al ofrecerme la diputacion con ese carácter, me impusieron tácitamente la condicion de no hacer programa político alguno. Como asi lo entendí, asi lo realizo. Ellos me conocen de larga fecha, y saben, por lo mismo, que no he faltado ni faltaré jamás á mi palabra de honor. De ello responde una larga vida dedicada al extricto cumplimiento de mis compromisos personales.

Figueras 6 Agosto de 1881.

Tomás Roger y Vidal.

Correspondencias.

Madrid 5 Agosto de 1881.

Sr. Director de LA LUCHA.

Al fin don Venancio Gonzales, cediendo á las indicaciones de algunos de sus compañeros de gabinete, ha suspendido su proyectado viaje para despues de las elecciones generales, con lo cual se hecha por tierra los malévolos juicios con tal motivo formulados por la prensa oposicionista, y además se hace todo lo que se pudiera haber hecho en ausencia del Sr. Gonzalez, porque este no ha sido ni puede ser nunca obstáculo para la realizacion de los planes del señor Sagasta, caso de que los tuviera como sus adversarios suponen. Esto dicen amigos íntimos de la situacion.

Oposicionistas que parece que están al tanto de cuanto acontece en la cuestion electoral por los datos que suministran hasta con nombres propios, afirman, que el proyecto del viaje de don Venancio para la próxima semana, estaba perfectamente justificado por que este, dicen, que habia dado ciertas disposiciones en materia de candidatos adictos, que las circunstancias obligan á revocarlas y, como esto don Venancio no podia hacerlo sinó muy difícilmente, se habia pensado una interinidad del Sr. Sagasta para que deshiciera lo hecho. Pero dicen que se ha encontrado otra fórmula que, sin necesidad de la ausencia de don Venancio, conducirá al objeto que se desea, y de aquí el aplazamiento de que se habla.

El Corresponsal.

Madrid 6 Agosto 1881.

Con referencia á un telégrama recibido de la Habana, se ha dicho que anteayer falleció víctima del vómito el sub-director de hacienda de aquella isla Sr. Becerra.

Esta tarde se indicaban ya varios nombres para cubrir la vacante.

Las noticias recibidas hoy del estado de salud del general Sr. Quesada hacen esperar un resultado satisfactorio del tratamiento á que ha sido sometido con oportunidad.

El ministro de hacienda ha tenido una entrevista con el primer consejero de la corona, y en ella le ha dado cuenta circunstanciada de los trabajos económicos que ha realizado durante su ausencia.

Dicen que el Sr. *Sagasta* se ha mostrado satisfecho respecto á unos y hecho algunas observaciones acerca de otros, que no podrán pasar en su concepto tal y como los presenta el *Sr.* Camacho.

Dícese que el gobierno se ocupará muy en breve del proyecto que se atribuye al *Sultan* de Marruecos, de no querer practicar los acuerdos tomados en las conferencias diplomáticas celebradas en *Madrid* en el mes de Mayo de 1880 bajo la presidencia de Cánovas.

E Corresponsa.

LA SEÑORA
Doña María Gracia
de Rovira y de Lacreu,
Viuda del doctor en derechos don Francisco Bassols de Morató, falleció en Gerona el dia 9 del pasado julio á la edad de 83 años.
(¡¡Que su alma descanse en el seno del Señor!!)
Sus hijos, hija política, nieto político; biznietos, sobrinos, primos y demás parientes.
Sumidos en el mayor dolor participan á V. y familia tan irreparable pérdida y les suplican se sirvan tenerla presente en sus oraciones y se dignen asistir á los funerales que para eterno descanso del alma de la finada se celebrarán el jueves 11 del actual á las 8 de la mañana en la iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores.
La misa de perdon á las once. El duelo se dá por recibido.

Gacetilla General.

De el *Ampurdanés* de Figueras:

Damos la mas cordial enhorabuena al candidato independiente Don *Tomás* Roger y Vidal puesto que, segun «El Boceto», organo al parecer de su contrincante señor Enrich y de cierto funcionario público aspirante á Senador, su triunfo es inevitable. En efecto, si, como dice en dos distintos sueltos, el Sr. Roger está apoyado por los conservadores, los pactistas, los moderados y los carlistas ¿qué le queda al candidato ministerial mas que los tertulianos de la celebérrima botica de aquel célebre boticario que recibió del gobierno Canovista la distincion de usar las armas de la Real casa? ¡Buen puñado son tres moscas! ¡Y qué moscas!

De Botica.

—Hemos oido decir que la empresa de nuestros ferro-carriles ha dado órden para que no se facture ningun bulto por pequeño que sea, sin que el remitente presente su cédula de vecindad.

Si esto es cierto, creemos que la medida causará al público no pocas molestias y hasta perjuicios.

—Han terminado los trabajos del empedrado de la calle de Ciudadanos habiendo quedada el pavimento completamente renovado.

Por supuesto, los órganos de la coalicion neó-moderada-purista, no dicen sobre esta importante mejora ni una palabra en obsequio al Ayuntamiento.

—El señor *Sub-Gobernador* de Figueras ha dirijido á los *Alcaldes* del distrito una circular, encargándoles vijilen por el cumplimiento de la ley electoral y autorizándoles para que dediquen á inquirir la conducta que hayan seguido y seguir puedan cuantos se dedican á la propaganda electoral y si alguno de ellos utilizare *en una ú otra forma* (no lo entendemos) el sistema de ofertas ó dádivas, el de amenazas ó intimidacion, el de propagar noticias falsas de carácter político, ú otro medio que juzguen contra ley, dice que se apresuren á mandar su detencion gubernativa, remitiendo al delincuente, sin perder instante, á su disposicion con los datos que existan referentes á su culpabilidad.

Bueno que el señor *Curtoys* demuestre por circulares su celo en pró del sufrajio; pero hemos repasado la ley electoral y no hemos sabido encontrar ciertas atribuciones de las que el señor Curtoys concede á los Alcaldes. De todos modos, aplaudimos el celo de aquella autoridad; pero hubiéramos querido ver tambien en los párrafos de su circular, algo que se refiriera á los Alcaldes lo cual está bien claro y terminante en la ley mencionada.

Tenemos noticias de algunos abusos que se están cometiendo en el distrito que sub-gobierna el señor Curtoys, y tan pronto como tengamos la seguridad absoluta de que son ciertos, pues no queremos acusar sin tener pruebas en cartera, nos tomaremos la libertad de decir á dicha autoridad si su circular causa efecto ó es considerada como otro de tantos documentos.

—Habiéndose agotado ayer todos los números que nos quedaban de la edicion última nos es imposible poder complacer los pedidos que, fuera de su abono, nos han hecho algunos señores suscritores de fuera de la capital.

—*Nuestro* colega *El Guixolense*, dice que en San Feliu fué recibido el Sr. Camps por muy pocos amigos suyos.

Lo mismo sucedió en *Llagostera*; cuatro peleles y nada mas.

En cambio el *Sr.* Sala debió ser llevado en triunfo, al son de músicas y á vuelo de campanas.

Esto lo suponemos nosotros, porque el colega no lo dice sin duda por no emocionar á sus lectores en obsequio al mismo candidato de su devocion.

—*El* eco de los caidos en 1868, pone ayer el grito en el cielo con motivo de la publicacion de la carta que su director escribió al señor Fabra. A juzgar por las muestras, la herida ha sido profunda y el dolor está muy poco desimulado.

—Hemos pasado un buen rato leyendo una hoja con honores de periódico que se publica en *Figueras* bajo el título de *El Boceto*, en la cual se nos pone como chupa de dómine y se ataca á nuestro amigo señor *Roger* y Vidal y á cuantos defienden su candidatura, con frases y palabras escojidas del diccionario de la hidrofobia.

A juzgar por sus dos primeros números, *El Bozal*, decimos mal, *El Boceto*, debe sentir en su cuerpo un calor tropical que le tiene contajiado el sistema nervioso, y mucho tememos que su estado le conduzca al depósito de observacion.

El tal periódico es defensor de los puros de Figueras y por ende, de la situacion en esta provincia. Está dicho todo.

—El órgano de los moderados habla como siempre de libre-cambio, de ruina, de proteccion, de madres desgraciadas, de teas, hambre, desolacion y angustias.

Vamos, habla de lo que sienten los moderados desde trece años hace. *Hay* que protejerlos sea como quiera y acabar de una vez con los perjuicios de marras, que es lo que constituye el bello ideal de esa fraccion. Ténganlo en cuenta los del consejillo y no sean ingratos para los que tantos sacrificios vienen haciendo en su obsequio.

—*En* una carta que publica el periódico de los *mestizos*, se intenta denigrar de nuevo al señor *Doctor Reig*. Está bien y el atacado se defenderá seguramente.

Lo chocante es que el *cartista* dice, que como LA LUCHA *puede* que no viva mucho tiempo, el señor Reig querrá ser su heredero de confianza.

Ese puede vale diez mestizos. Muchas gracias Zeledonio, muchas gracias; pero LA LUCHA todavia no ha necesitado junta de médicos para tratar de su salud, ni ha tomado opilativos para detener temporalmente los horrores de la enfermedad que aqueja al augur. Con la receta proteccion, ha conseguido el compañero alargar un poco mas su atribulada existencia y LA LUCHA vive y vivirá buena y sana sin farmacia que le asista, sin médico que le propine y sin opilativos que á *Dios* gracias no necesita. Y sinó, al tiempo.

—Ayer debió salir de *Madrid* con direccion á esta provincia, nuestro distinguido amigo D. Juan Fabra y Floreta, candidato aceptado por el gobierno para la diputacion á córtes por este distrito.

Le deseamos un feliz viaje.

—Los moderados deben estar satisfechos y alegres los del consejillo.

Merced á un parte dado por el señor *Gobernador* civil de esta provincia, ha sido declarado cesante D. Dionisio *Ezequiel Flaquer* que tuvo el atrevimiento de desmentir que él autorizara á nadie para pedir votos en favor de determinadas candidaturas y en su nombre, y de significar porque candidatos sentia simpatias.

Estan pues complacidos los mestizos, sin perjuicio de lo que resta.

Ya hablaremos de esto otro dia.

—El jueves de la semana pasada salió el Sr. Inspector de primera enseñanza de esta provincia, para girar visita á las escuelas del partido de Puigcerdá.

—Parece que ha presentado la dimision del cargo de individuo de la Permanente D. Francisto de P. Franquesa, á consecuencia, segun se dice, de haberle la Audiencia del territorio dado á escojer entre este cargo y el de Notario que sirve en la villa de *Llagostera*.

Y apropósito de Comision Permanente. Parece que los del consejillo no andan muy satisfechos con motivo del triunfo que alcanzaron con el nombramiento de Vice-Presidente de la Comision á favor de *D.* Pedro Ordis.

Hay que desengañarse; para que el tiro no salga por la culata, se necesitan armas de buena recámara y de sistema nuevo; las de chispa suelen dar resultados contraproducentes como el que palpan los puritanisinos.

—*La Voz del Pirineo* se queja del mal servicio de correos que existe entre Ripoll y Puigcerdá á causa de la impunidad y lentitud conque el contratista de la conduccion transporta la corespondencia, tardando once horas en cada expedicion siendo asi que un hombre puede recorrer el trayecto con solo diez horas.

—El domingo último debió dar en Puigcerdá, el prestidijitador Canonge, una escojida funcion.

—*El* Eco de los moderados llama *renegado* al doctor *Reig*.

Si tal lenguaje usáramos nosotros, ¿qué se nos diria? Pero lo usan los *mestizos* que son tan católicos, y hay que respetar su amor al clero.

—LA LUCHA tiene la honra de verse maltratada por el corresponsal que en esta ciudad tiene un periódico de Barcelona con quien ningun colega de la ciudad citada tiene relaciones.

Estamos muy satisfechos, cosa que no nos sucederia si lo contrario ocurriese. Hay ataques que dignifican, como existen aplausos quedeshonran, y los ataques á que nos referimos pertenecen á aquel género.

¿Si será ese corresponsal uno de aquellos brávos republicanos que engañaron á la partida sublevada al finalizar la guerra civil, y cuyos individuos pagaron con la vida su buena fé mientras los que los engañaron se quedaron en sus casas tan frescos y tranquilos?

No hace mucho que LA LUCHA ofreció probar algo sobre esto si, el corresponsal del periódico en cuestion, nos decia su nombre y nos llevaba ante los tribunales; y como sospechamos que el que hoy nos honra de nuevo con sus diatribas es el mismo que entonces nos honraba, volvemos á decirle que, si no estamos equivocados, antes de escribir contra hombres que nunca faltaron á sus compromisos, vea el modo de sincerarse de unas acusaciones que renovamos en nombre de varios interesados y las cuales deduciremos ante los tribunales de justicia si él quiere.

Nada mas por hoy.

Remitido.

Hostalrich 6 Agosto 1881.

Sr. Director de LA LUCHA.

Muy Sr. mio y amigo; habiendo leido en los números 85 y 86 del periódico *El Eco del Pais*, que yo retiraba mi candidatura de diputado á córtes por el distrito de Santa Coloma de Farnés, y ha biéndome manifestado varios amigos mios que ciertas personas recorren este distrito propalando tambien aquella noticia, yo le ruego y le suplico haga V. constar por medio del periódico de su digna direccion, que, atendidas las especiales circustancias que me rodean y de que carecen los demás Candidatos que por este distrito se presentan, ni puedo, ni debo ni quiero retirarme, antes al contrario lucharé, y lucharé con decision, ya que la valia de mis amigos me asegura el triunfo.

De nuevo le ruego haga V. aquella rectificacion y crea en el aprecio de su afectmo. amigo y s. s. q. b. s. m.—*Marcelino Monner.*

Provincias.

El Diario de *Múrcia* refiere que en el pueblo de *Bullas*, teniendo un recien casado presentimientos de que llevaba sobre sí una enfermedad mortal, decidió suicidarse, y por no sabemos que acto extraño de locura, dar la muerte tambien á su esposa. Ello es que la ha asesinado en plena luna de miel con 26 puñaladas, y él se ha dado despues dos tiros.

—*De* sus propios recursos gastará el ayuntamiento del Ferrol treinta mil reales en los festejos que se preparan en aquella ciudad.

Imp. de «La Lucha»
plaza de Bell-lloch número 4.